

DECRETO N°

2567

TEMUCO, 24 JUL 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 972, con fecha 25 de marzo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, el decreto Alcaldicio N° 2036 de fecha 19 de junio de 2019 que aprueba la modificación de número de cuenta de imputación para la ejecución del proyecto "Programa Lazos".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de julio de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> YENSY KARINA MARTINEZ TORO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesion o Nivel Educativo:</b> Trabajadora Social	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Programa Lazos en las siguientes funciones:  Visita domiciliaria para entrevista y evaluación de factores de riesgo sociodelictual a usuarios del listado AUPOL de Carabineros de Chile. 2. Realizar acercamiento y coordinación permanente con otros programas de la red, dirigidos a la población infanto juvenil para realizar derivaciones. 3. Seguimiento de casos derivados que se mantienen en lista de espera o que han sido intervenidos por programas comunales. 4. Participación en reuniones de programa, redacción de actas de reunión y otros documentos. Elaborar toda la documentación de respaldo (informes-instrumento aplicado a la familia, planillas) con respecto a cada caso	
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 1.546.171.-	<b>Monto Total:</b> \$ 9.277.026.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2019	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2019
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.001.009	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.277.026.- (Nueve Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Veintiseis Pesos); y financiados por La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Lazos "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**RSR/OBW/xsv.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.009	
SALDO INICIAL	\$ 38.709.929
PREOBLIGACION	\$ 9.277.026
SALDO FINAL	\$ 29.432.933
OBW/xsv	

